



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 088 -2019-MDP**

Pacocha, 03 de julio de 2019

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDP de fecha 02 de enero de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 7972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDP de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Ing. Luis Jhosua Cahuas Cornejo en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – N° de Orden 41, Código EC-05-295-1, Clasificación EC del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; en este sentido el Titular del Pliego da por concluida la designación del Ing. Luis Jhosua Cahuas Cornejo, quien viene hasta la fecha viene ejerciendo el cargo de Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** del Ing. Luis Jhosua Cahuas Cornejo en el cargo de Director del Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – N° de Orden 41, Código EC-05-295-1, Clasificación EC del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, a partir del 03 de julio de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

**ARTICULO TERCERO.** - Notifíquese a la persona interesada y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO  
ALCALDE